



DEL REAL PARTO VEINTENA
MAREDIS AÑO DE MIL SETE-
CIENTOS Y VEINTE Y CUATRO

VALGA PARA EL REYNADO DE S. M. EL SEOR DON LVIS PRIMERO

nonies Lade Junco de la obra de la Colegial de S.
3^{ra} Patricio Mendos el Unico Caxidal que ay ay
la casa de Agua a pñcada por esta S^{ra} adha
tra de la dis pñca ^{on} su adm^{on} absoluta de D^{no} Fran.
Gaxria Manquen de adifunio Canonigo de Secu
ra de dha S^{ra} Colegial. Y Comisario a su
mismo de dha obra por el em^o 3^o Cardenal Belu
ga: D^{no} Al^o Obisgado en virtud de Decreto de Sta C^{iu}d
del año de dozze quien la tenia de la Ciudad de
L^omes Sanchez Cayula a quien el que se por el
dha en que fallecio otro D^{no} Fran^{co} como Comisario de Sta
C^{iu}d. le encargo Cuidarse de dha adm^{on} adha poses^{on} de Sta
C^{iu}d. Interin que dha cosa se ponga con la dha ^{on} bl^ogar.
de dha cuenta del valor de dha casa de agua desde
dho dia, todo lo qual se pone en notoria Sta C^{iu}d
para que entienda de Uno y otro nombre Comisa
rio y la persona que fuere mas des u^o grado para su
adm^{on} de la S^{ra} entendida la poses^{on} ante
cedente = Acordo nombrar como lo haze el C^o D^{no}
Martin Ferrer para que con el 3^o D^{no} Pedro N^ola
seata Comisario de la referida obra de S. S^{ra} Patricio
año de Sta C^{iu}d. para que juntos los dos dispongan y
Executen todo aquello que se apracado en la
referida obra para lo que se con^ognada la obra
casa de Agua. La qual se por aora lo de questo por el C^o

